

2007EE4325

Bogotá,

Doctora
JULIETA GÓMEZ DE CORTES
Armenia – Quindío

REF: Póliza para el proceso de modernización

Respetada doctora:

En atención a su comunicación de la referencia, le manifiesto lo siguiente:

En el 2001, se expide la ley 715, norma por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias. El Sistema General de Participaciones estará conformado así: i) Una participación con destinación específica para el sector educativo, que se denominará participación para educación; ii) una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud y iii) una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general.

Del monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontado el 4% de que habla el parágrafo 2° del artículo 2°, el 58.5% corresponderá a la participación para el sector educativo, el 24% será la participación para el sector salud y el 17.0% como participación de propósito general.

De acuerdo con la guía No. 8, *Guía para la administración de los recursos del sector educativo*, expedida por esta entidad, una vez financiado el personal administrativo de las secretarías de educación, con los recursos restantes de cuota de administración se pueden financiar gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio educativo.

El Ministerio de Educación Nacional, en el Plan de desarrollo "*la revolución educativa*" definió a las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales certificadas, como uno de los objetivos de trabajo para mejorar la gestión del sistema educativo, es decir, es un proyecto estratégico del MEN liderado por la Secretaría General como el primer proyecto del plan sectorial, con el fin de ayudar a consolidar los procesos de reorganización y fortalecimiento de las secretarías, para que amplíen su capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo y logren cumplir las metas fijadas por los tres ejes de la revolución educativa: cobertura, calidad y eficiencia

Atentamente

JORGE ALBERTO BOHORQUEZ

Jefe Oficina Jurídica

Rdo: 2007ER2248

ERU/Mis documentos/MEN/Conceptos